

Certificación Núm. 81

Año Académico 2014-2015

Yo, CLARIBEL CABÁN SOSA, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

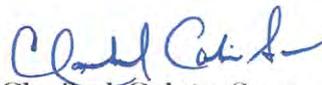


El Senado Académico en la reunión ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2015, consideró las **Preguntas sobre el Informe del Rector**, y acordó:

- Encomendar al Comité de Reglamento y Ley Universitaria evaluar la Circular Núm. 15, Año Académico 2014-2015, del Rector, Dr. Carlos E. Severino Valdez, en cumplimiento con la Ley Núm. 66 de 2 de marzo de 2006. Dicha Ley enmendó la Ley Núm. 40 de 3 de agosto de 1993, conocida como "Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en Lugares Públicos". La Ley Núm. 66 es aplicable a la Universidad de Puerto Rico y establece en su Artículo 3(a) que **"está prohibido fumar en todo momento, en los edificios públicos, departamentos, agencias, instrumentalidades públicas y corporaciones públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico."**

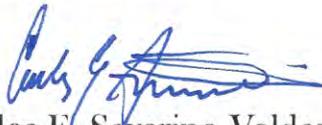
*Senado Académico
Secretaría*

Y para que así conste, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil quince.


Claribel Cabán Sosa
Secretaria del Senado

yrs

Certifico correcto:



Carlos E. Severino Valdez, Ph. D.
Rector

